

Elaborado en Madrid

SEILLO CUARTO. VINTI  
MAYO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.



Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene, y que se cumpla lo que en ella se contiene.

Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene.

Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene.

Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene.

Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene.

Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene.

Yo el Rey mandamos que se ponga en ejecución lo contenido en el presente Real Cédula, y que se cumpla lo que en ella se contiene, y que se ponga en ejecución lo que en ella se contiene.

